



Apple y Ericsson firman la paz con una licencia mundial de patentes.

Isabel García

Tras años de enfrentamiento en materia de patentes, Apple y Ericsson se hermanan firmando un pacto global multianual en materia de patentes de comunicación inalámbrica. Las tecnológicas, además de firmar una licencia que permite el uso de patentes 5G, se comprometen a colaborar comercialmente, fortalecer sus tecnologías y desarrollar estándares técnicos.

El pasado viernes, Ericsson y Apple firmaron un acuerdo de licencia de patentes que pone fin a una batalla legal que se mantenía entre las dos compañías tecnológicas por el uso de patentes de redes de comunicación inalámbrica 2G, 3G, 4G y 5G. Con esto, se ha puesto de relieve la importancia de que los titulares de patentes incorporen a su estrategia de propiedad industrial el uso de las licencias FRAND, por lo que, antes de analizar el conflicto entre las partes, hay que incidir en las bases del problema.

Las redes de comunicación inalámbrica son estándares de red móvil, es decir, patentes esenciales (SEP) que reivindican una invención que debe utilizarse para que un estándar tecnológico pueda funcionar. Por lo tanto, cuando una patente forma parte del estándar, no hay opción para los usuarios, que tienen que usarla para innovar y crear sus productos. Este uso, se hará a través de licencias en términos FRAND, que son contratos voluntarios entre los titulares de la patente que reivindica el

estándar y los usuarios que lo quieren implementar, y su finalidad es garantizar que la patente se licencie en términos justos, razonables y no discriminatorios, lo que se conoce como licencia en términos "FRAND", acrónimo de la expresión inglesa "fair, reasonable and non-discriminatory".

Ericsson es titular de más de 35.000 patentes relacionadas con redes de comunicación inalámbrica 2G, 3G y 4G, consideradas esenciales y sujetas a licenciarse en términos FRAND. La pelea entre las dos compañías comenzó en 2015 cuando Apple y Ericsson intercambiaron demandas cruzadas por los royalties de las patentes de esas tecnologías.

El gigante de la manzana consideraba que los royalties que cobraba el fabricante sueco por el uso de la tecnología que había desarrollado eran demasiado altos y, además, apuntó que no eran esenciales para los estándares. Ericsson le devolvió la jugada, presentando una demanda donde exponía

que las licencias que permitían a Apple utilizar esa tecnología en Ipad y Iphone habían expirado, buscando la prohibición del Iphone en Estados Unidos por infracción de más de 41 patentes.

Ericsson y Apple firmaron un acuerdo de licencia de patentes que pone fin a una batalla legal que se mantenía entre las dos compañías tecnológicas por el uso de patentes de redes de comunicación inalámbrica 2G, 3G, 4G y 5G.

Meses después, las compañías pusieron fin a sus rencillas firmando un acuerdo confidencial global de licencia cruzada con una duración de siete años, abarcando patentes sobre estándares de ambas compañías, donde se comprometían a licenciarlas para estándares 2G, 3G y 4G, sin lograr términos comunes respecto de las redes de comunicación inalámbrica de quinta generación, el 5G, pero logrando la resolución de los litigios de patentes iniciados.

Con ese pacto a punto de expirar, la empresa sueca buscaba una renovación, incluyendo la tecnología 5G que no estaba presente en el pacto original, pero, lejos de conseguir la cooperación a la que se habían comprometido ambas, se reactivó el conflicto.

En 2021, durante las negociaciones sobre las licencias por las patentes esenciales 5G, Ericsson presentó en el Tribunal del Distrito Este de Texas una demanda con el fin de que se declarase que, tanto su conducta como los royalties que solicitaba por las licencias, coincidían con los términos FRAND previstos para las patentes esenciales y acusó a Apple de negociar con mala fe. Posteriormente, Apple contraatacó demandando ante el mismo Tribunal a Ericsson por utilizar tácticas intimidatorias en las negociaciones por esa tecnología.

Se veía venir que, en el curso de estos nuevos litigios, no se iban a suspender las negociaciones, y así ha sido. Ericsson ha emitido un comunicado en el que confirma el fin, por ahora, de la guerra de las patentes 5G con Apple. El pacto incluye un acuerdo global y “multianual” sin duración específica, donde se comprometen a la colaboración comercial, el fortalecimiento de sus tecnologías e incluso el desarrollo de estándares. Esto pone fin a todas las disputas legales que las enfrentaban. No obstante, si bien los suecos firman, lo cierto es que no han dejado pasar la oportunidad de poner de manifiesto que, a pesar de estimar sus ingresos por licencias del último trimestre de 2022 en 550 millones de euros, siguen viéndose afectados por los acuerdos vencidos, el paso del 4G al 5G y la situación geopolítica. Por ahora Apple no se ha pronunciado, pero todo apunta que, por lo menos durante un tiempo, seguirán siendo amigos.

El pacto incluye un acuerdo global y “multianual” sin duración específica, donde se comprometen a la colaboración comercial, el fortalecimiento de sus tecnologías e incluso el desarrollo de estándares.